

**ACTA N° 57**

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 18 de Septiembre del año 2009, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.**-----

**2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----

**3.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2009.**-----

**4.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN ESCRITURAS EXPEDIDAS POR CORETT A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN CUANTO A CASA-HABITACIÓN SE REFIERE.**-----

**5.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A UN DESCUENTO ESPECIAL, SOBRE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO A LOS CONCESIONARIOS DE MODULOS PROPIEDAD DEL**

**MUNICIPIO DE AHOME, INSTALADOS A UN COSTADO DE LA CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO EN EL LUGAR DENOMINADO “PASEO ALAMEDA”.-----**

**6.- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE RATIFICACION DE DOS DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVOS A VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME.-**

**7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQUITECTO ERNESTO ALVAREZ ROBLES MEDIANTE LA CUAL REMITE INFORMACIÓN CONSISTENTE A LA APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL EJIDO TABELOJECA MUNICIPIO DE AHOME. -----**

**8.-ASUNTOS GENERALES.-----**

**9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

**---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Bethoven Pacheco Gutiérrez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el **C. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA** Presidente Municipal y los siguientes Regidores: **GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA, IGNACIO OSUNA OSUNA, LIBRADO BACASEGUA ELENES, MARTE NICOLÁS VEGA ROMÁN, JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA, CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ, NOE FORTINO LOZOYA VIZCARRA, MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN GUILLÉN, LIC. JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA, DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA, C.P. ALFONSO VALDEZ ARMENTA, LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, EFREN LERMA HERRERA, LIC. CARLOS JESÚS ARMENTA PEREA Y EUFEMIO GASTELUM TORRES**, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo contándose

asimismo con la presencia del Ciudadano Ing. Mario Arturo Ruiz Soto Sindico Procurador. -----

---En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Regidora Alicia María Sánchez Arellano se encuentra fuera de la Ciudad así como también el Doctor Felipe Velazquez Zazueta.-----

---Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los Regidores Felipe Velazquez Zazueta y Alicia María Sánchez Arellano por los argumentos expuestos.-----

**---SEGUNDO---** **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que en cuanto al acta de la Sesión anterior, la misma se encuentra signada por la mayoría de los Señores Regidores y si es decisión de este cabildo se puede dispensar su lectura.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 04 de Septiembre del año en curso, cuyos Acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

**----TERCERO---** **ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2009.**---

Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

Los C.C. Regidores Marte Nicolás Vega Román, Alfonso Valdez Armenta, Felipe Esteban Velázquez Zazueta, Alicia María Sánchez Arellano y Efrén Lerma Herrera, Miembros de la Comisión de Hacienda, a efecto de dar cumplimiento al Art. 22

fracc. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, nos reunimos para analizar la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome correspondiente al mes de Agosto de 2009.

El Presidente de esta Comisión ha estado frecuentemente revisando en la Dirección de Egresos, realizando pruebas selectivas con resultados satisfactorios sobre el manejo de los recursos así como la documentación respectiva de los ingresos y los egresos.

Además de lo anterior, personal de la Contraloría Interna Municipal, dependiente del C. Sindico Procurador, también revisa mas a detalle la documentación que compone la Cuenta Publica Mensual de este H. Ayuntamiento de Ahome.

Con base en lo anteriormente manifestado, emitimos el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** En cumplimiento al Art. 22 frac. XIV de la Ley de Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, se aprueba la Cuenta Pública de éste H. Ayuntamiento de Ahome, correspondiente al mes de Agosto de 2009.

**SEGUNDO.-** Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado sea enviada el acta correspondiente, a la Auditoria Superior del Estado.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**---CUARTO.---- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN ESCRITURAS EXPEDIDAS POR CORETT A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN CUANTO A CASA-HABITACIÓN SE REFIERE.-** Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente Dictamen.-----

### **CONSIDERANDOS**

1. Que se han recepcionado peticiones de habitantes de la denominada Colonia Industrial; Ejidos como El Guayabo de la Sindicatura de Heriberto Valdez Romero y Carranza y Reforma No. 1 del Valle del Carrizo de esta Municipalidad, consistentes en apoyos por parte del Ayuntamiento para llevar a cabo trámites de escrituración ante CORETT en lo que respecta a Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles y en algunos casos, lo referente al Impuesto Predial Urbano.
  
2. Que habiendo hecho una revisión a este asunto y checando antecedentes, nos encontramos que existen Acuerdos de Cabildo donde ya se han llevado a cabo este tipo de negociaciones, por lo que consideramos resolver de manera favorable, toda vez de que son personas de escasos recursos económicos; por lo que por tales argumentos se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Es muy necesario e importante para el Municipio de Ahome, que estas propiedades queden incorporadas al Padrón de Catastro en forma debida a nombre de los actuales propietarios.

**SEGUNDO.-** Considerando que los adquirientes son personas de escasos recursos, se aprueba por esta Comisión en relación a CORETT que se cubra por Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles la cantidad de \$ 200.00 (doscientos pesos 00/100 MN.) mas adicionales por lotes con superficie hasta de 1,200 metros cuadrados y que sean utilizados para Casa-habitación y sus patios en el entendido de que los que excedan de dicha medida y que tengan un uso distinto al de habitación, se les aplique la tarifa correspondiente.

**TERCERO.-** Con respecto al Impuesto Predial Urbano en escrituras de CORETT que se encuentren dentro de la situación anterior, este impuesto se pagará únicamente el año en curso en la fecha de la formalización de la escritura respectiva.

**CUARTO.-** Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase al Tesorero Municipal y Director de Ingresos, para su cumplimiento correspondiente.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallado, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

**----QUINTO.--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A UN DESCUENTO ESPECIAL, SOBRE LAS CUOTAS DE ARRENDAMIENTO A LOS CONCESIONARIOS DE MODULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME, INSTALADOS A UN COSTADO DE LA CARRETERA LOS MOCHIS-TOPOLOBAMPO EN EL LUGAR DENOMINADO “PASEO ALAMEDA”---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento en el uso de la palabra expresa, que también la Comisión de Hacienda formuló el siguiente Dictamen.-----

## H. AYUNTAMIENTO DE AHOME P R E S E N T E.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, nos reunimos con el ciudadano Tesorero Municipal, a efecto de analizar y dictaminar en su caso, lo relativo a conceder un descuento especial sobre las cuotas de arrendamiento a los concesionarios de módulos propiedad del Municipio de Ahome, instalados a un costado de la Carretera Los Mochis Topolobampo, en el lugar denominado "Paseo Alameda", por lo que se establecen los siguientes:

### C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en atención a la solicitud formal del grupo de los locatarios representados por el Sr. Guillermo Algandar, para hacerse acreedores a un descuento especial sobre el monto de las cuotas vencidas por concepto de arrendamiento de los módulos localizados en el Paseo Alameda, esta H. Comisión de Hacienda ha procedido al análisis correspondiente, tomando en consideración las condiciones y características de cada caso en particular.

2.- Que teniendo como antecedente la gestión realizada por el mismo grupo representado también por el Sr. Guillermo Algandar, quienes durante el primer semestre del año 2008, acudieron ante el C. Presidente Municipal de Ahome, Sr. Esteban Valenzuela García, para plantearle una bonificación especial en el pago de las cuotas de arrendamiento, argumentando la sensible disminución en sus ventas y los efectos de la crítica situación económica, habiendo obtenido como descuento el importe de los primeros tres meses del año, equivalente a un 25% del arrendamiento anual.

3.- Que al asumir el compromiso de dar respuesta a la solicitud de los locatarios, en la resolución correspondiente, se procedió adoptando los criterios de equidad y justicia, por lo que se emitió el siguiente:



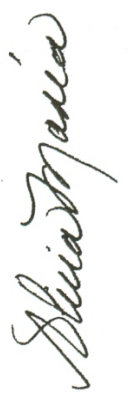
**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se concede un descuento del 25% sobre el importe de las cuotas de arrendamiento devengadas durante el lapso comprendido de Enero a Agosto del año 2009.

**SEGUNDO.-** Se excluyen del beneficio de descuento las mensualidades pendientes de pago del año 2008, dado que por indicación del C. Presidente Municipal de Ahome, Sr. Esteban Valenzuela García, los locatarios ya fueron sujetos de un descuento del 25% y al autorizarse otro descuento en la misma proporción, se estaría duplicando el beneficio.

**TERCERO.-** El beneficio de descuento autorizado para las mensualidades de enero a agosto del año 2009, se hace extensivo a todos los locatarios, tanto los que adeudan mensualidades, como los que han estado pagando, a quienes se les hará la compensación correspondiente.


**CUARTO.-** A quienes tienen adeudos acumulados por mensualidades pendientes de pago de los años 2008 y/o del 2009, se les concede un plazo de cuatro meses contados a partir del 31 de Agosto 2009, para que regularicen sus pagos.






**ATENTAMENTE**  
**Sufragio Efectivo No Reelección.**  
**Los Mochis, Sin., a 11 de Septiembre 2009.**

**COMISION DE HACIENDA**

  
**MARTE NICOLAS VEGA ROMAN**

  
**ALICIA MARIA SANCHEZ ARELLANO**

**DR. FELIPE ESTEBAN DE LA SANTISIMA**  
**TRINIDAD VELAZQUEZ ZAZUETA**

**ALFONSO VALDEZ ARMENTA**

  
**EFREN LERMA HERRERA**



---Acto continuo se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos anteriormente transcritos.-

**---SEXTO--- ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE RATIFICACION DE DOS DICTAMENES DE LA COMISION DE HACIENDA, RELATIVOS A VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME. -**

-- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que la Comisión de Hacienda formuló dos Dictámenes en relación con ventas de terrenos propiedad del municipio el primero de ellos detallado de la siguiente manera:-----

**CONSIDERANDOS.**

1. Que por Acuerdo de Cabildo de fecha 04 de Julio del 2008, se otorgaron facultades a la Comisión de Hacienda, a efecto de que promoviera la enajenación de inmuebles propiedad del Municipio y cuyos recursos monetarios captados por ese concepto, se destinaran a un fondo para adquirir reserva territorial cuyo destino fueran fines sociales.
2. Que partiendo precisamente de este antecedente, se recepcionó una petición de la C. AIDA GALLEGOS ZAZUETA, en el sentido de que se le venda un terreno con superficie de 1,331.14 metros cuadrados con Clave Catastral MS-14-231-025-1, ubicado en el Fraccionamiento Sierra Bonita de esta Ciudad.
3. Que en virtud de que el inmueble de referencia ingresó al Patrimonio Municipal y como consecuencia de ello en un bien público, se hace necesario desincorporarlo de ese régimen y que pase a régimen privado para proceder con su enajenación.
4. Que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y explotar servicios

públicos de naturaleza municipal, realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes.

5. Que en mérito de lo expuesto se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

1. El H. Ayuntamiento de Ahome autoriza el cambio de régimen público a régimen privado, del inmueble que se describe a continuación.

Lote de terreno con Clave Catastral MS-14-231-025-1 con una superficie de 1,331.14 metros cuadrados (mil trescientos treinta y un punto catorce metros cuadrados) ubicado en el Fraccionamiento Sierra Bonita, propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 42.94 metros y colinda con Calle J. G. Ortega al Sur mide 42.94 metros y colinda con Calle 2; al Oriente mide 31.00 metros y colinda con Boulevard Río Fuerte y al Poniente mide 31.00 metros y colinda con propiedad privada.

2. Se autoriza enajenar a título de compra venta a favor de la C. AIDA GALLEGOS ZAZUETA, el inmueble descrito en el Punto que antecede, cuya operación por dicho bien inmueble es de \$931,798.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN.N).

3. El croquis se muestra a continuación.

4. Instrúyase a la Subdirección de Bienes Inmuebles para que realice los trámites correspondientes.

---Agrega que el segundo Dictamen señala lo siguiente: -----

### **C O N S I D E R A N D O S.**

1. Que por Acuerdo de Cabildo de fecha 04 de Julio del 2008, se otorgaron facultades a la Comisión de Hacienda, a efecto de que promoviera la enajenación de inmuebles propiedad del Municipio y cuyos recursos monetarios captados por ese concepto, se destinaran a un fondo para adquirir reserva territorial cuyo destino fueran fines sociales.

2. Que partiendo precisamente de este antecedente, se recepcionó una petición de la C. PAULINA SERRANO GASTELUM, en el sentido de que se le venda un terreno con superficie de 1,831.58 metros cuadrados con Clave Catastral MS-17-141-002-1, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Campestre de esta Ciudad.
3. Que en virtud de que el inmueble de referencia ingresó al Patrimonio Municipal y como consecuencia de ello en un bien público, se hace necesario desincorporarlo de ese régimen y que pase a régimen privado para proceder con su enajenación.
4. Que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y explotar servicios públicos de naturaleza municipal, realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes.
5. Que en mérito de lo expuesto se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

1. El H. Ayuntamiento de Ahome autoriza el cambio de régimen público a régimen privado, del inmueble que se describe a continuación.

Lote de terreno con Clave Catastral MS-17-141-002-1 con una área de 1,831.58 metros cuadrados (mil ochocientos treinta y un punto cincuenta y ocho metros cuadrados) ubicado en el Fraccionamiento Residencial Campestre, propiedad del H. Ayuntamiento de Ahome, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.20 ML y colinda con Boulevard Justicia Social al Sur 31.10 ML y colinda con resto de la propiedad, al Oriente 84.61 ML y colinda con Calle Río Presidio y al Poniente 86.63 ML y colinda con propiedad privada.

2. Se autoriza enajenar a título de compra venta a favor de la C. PAULINA SERRANO GASTELUM, el inmueble descrito en el Punto que antecede, cuya operación por dicho

bien inmueble es de \$2'106,317.00 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 00/100 MN).

3. En lo relativo al uso y aprovechamiento de suelo deberán sujetarse a lo que establezca en el Plan Sectorial de zonificación de esta Ciudad de Los Mochis.
4. El croquis se muestra a continuación.
5. Instrúyase a la Subdirección de Bienes Inmuebles para que realice los trámites correspondientes.

---En el uso de la palabra el Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que únicamente preguntar a los Señores de Hacienda cual ha sido el criterio para estas ventas en cuanto al valor y si llevan un objetivo los recursos captados; respondiendo el Regidor Marte Nicolás Vega Román que el objetivo es muy claro y quedó plasmado en un Acta de Cabildo y es para fondos para adquirir reserva territorial y en cuanto al valor por lo general se hace un estudio y en último caso el valor catastral es de \$600.00 metro cuadrado y la venta se hizo muy arriba de este valor y fue muy buen precio.-----

---A continuación y sometido que fue a votación los dos Dictámenes de la Comisión de Hacienda anteriormente descritos, los mismos se aprobaron por unanimidad.-----

**---SEPTIMO.--- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE ARQUITECTO ERNESTO ALVAREZ ROBLES MEDIANTE LA CUAL REMITE INFORMACIÓN CONSISTENTE A LA APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL EJIDO TABELOJECA MUNICIPIO DE AHOME.**-En lo relativo al Presente Punto del Orden del Día, se deja constancia que el mismo se aprobó por unanimidad que se turne para su análisis y Dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo Ecología y Obras Públicas.-----

---**OCTAVO.**--- **ASUNTOS GENERALES.**--- Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día hace uso de la palabra el Regidor C.P. Alfonso Valdez Armenta expresando, que se quiere referir exclusivamente al crecimiento de la Ciudad hacia el Sur, considera que es indispensable definir la situación actual en que se encuentra la invasión de un espacio en donde se encuentra una caseta aparentemente propiedad de una Constructora Inmobiliaria, ubicada exactamente en la esquina del Boulevard Pedro Anaya y que ya es imperiosa la necesidad de dar continuidad al Boulevard Antonio Rosales hacia esa área de la Ciudad, por ello le quiere pedir al Presidente Municipal que se avoque a definir esa situación en donde tal parece que existe una invasión de terreno aproximadamente unos 200 metros, además existe una invasión de Dren que está cercado al lado izquierdo y para ello se permite dar lectura a un título de propiedad del Ejido Plan de Ayala, principalmente los Artículos que hablan de derecho del tanto o derechos de preferencia que tienen el Gobierno del Estado y el Municipio. Agrega que en virtud de que existe una invasión de terreno existe un Decreto Municipal en donde dice que deben de respetarse las alamedas y también le pide al Presidente Municipal que se de una vueltecita por la Calle Independencia hacia el Poniente del Boulevard Rosales hasta el Centro Comercial Soriana, donde hace falta señalización especialmente el pintado de las Calles hay mucho flujo de peatones y se requiere del establecimiento de zonas peatonales debidamente definidas.-----

---El Ciudadano Presidente Municipal en el uso de la voz expresa, que desea informar que sobre el Rosales lo que pasa que el propietario es el Ejido y no ha habido ninguna enajenación pero ya se está tratando con los dueños para conveniar y se dio autorización para que en la margen derecha hacia el Sur se pudiera tomar el Dren, mas sin embargo se tiene un problema y se está en negociaciones con el Ejido, el Señor Gobernador tiene información de parte de los desarrolladores en cuanto a las vialidades y hay que esperar.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz el Regidor José Concepción Beltrán Vega manifestando, que le quiere pedir al



Síndico Procurador si tiene a bien informar de los avances que se tienen respecto al asunto de JAPAMA.-----

---En el uso de la palabra el Síndico Procurador expresa, que en cuanto a la queja de JAPAMA le gustaría informar que se está llevando a cabo una investigación objetiva, transparente apegada a derecho con el único propósito de esclarecer los hechos denunciados en la queja presentada por los Señores Regidores de la bancada Panista en la Sesión de Cabildo anterior.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que el Ciudadano Síndico Procurador, dio lectura en todos sus términos a un documento que consta de cuatro hojas, mismo que queda agregado a esta Acta como Anexo "A" y que se refiere a avances respecto a la queja de JAPAMA presentada por los Señores Regidores de la bancada Panista.-----

---En el uso de la palabra el Regidor y Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que tiene entendido que este viernes pasado fue a penas recibida por la Contraloría esta Denuncia de Hechos y el día de hoy los medios de comunicación informan por parte del Contralor Magaña algunos avances, cree que si se está llevando a cabo esta investigación, ante los medios de comunicación se están haciendo algunos señalamientos y no se ha terminado esta investigación y respecto a estos avances que se dicen, siente que siendo tan delicada estas supuestas irregularidades se debería esperar a que termine esta investigación, porque ahorita se están mandando capsulas y capsulas y no se ha terminado la investigación e incluso hay algunas situaciones pendientes para corroborar y confirmar, que es respetuoso de la libertad del Síndico Procurador de dar algunos avances pero sería mas respetuoso tanto para los funcionarios de JAPAMA como para Cabildo y la Ciudadanía a que concluyera la investigación porque de la otra manera se estaría mandando señales medias raras, porque el recuerda que en la investigación de Salud no se dieron adelantos, por lo tanto hay que ser respetuosos porque es muy prematuro empezar a hablar de resultados cuando apenas se está iniciando la investigación; interviniendo el Síndico Procurador

para decir que únicamente está atendiendo la petición del Regidor Beltrán Vega.-----

---En el uso de la palabra el Regidor José Concepción Beltrán Vega expresa, que él esta solicitando esto porque aquí se pidió la investigación.-----

---Nuevamente en el uso de la palabra el Doctor Francisco Salvador López Brito expresa, que es un procedimiento irregular y raro que antes de concluir la investigación se estén dando avances, pero tendrá que analizarse este procedimiento porque esto es fuera de lo común, que escuchó la versión que dio el Gerente de JAPAMA pero lo que se está pidiendo es una investigación y esto significa que Contraloría participe directamente en las Oficinas, en la Contabilidad que la revise, audite y no irse parcialmente con una respuesta y en la revisión de la Cuenta de JAPAMA del 2008 se encontró un desaseo tremendo contable y administrativo y es una de las partes que va a proporcionar en los próximos días.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Osuna Osuna expresa, que haciendo referencia a lo que manifestó el Regidor Alfonso Valdez efectivamente se tienen cercadas las banquetas de los drenes y con las lluvias que se han presentado estos empresarios no les dan el mantenimiento de limpieza y si se ve por el poniente lo que es el Centenario se tiene el entronque del Canal 23+700 y hay mucho monte, además los agarraron de basurero y por otro lado hay muchos solares enmontados y si fuera muy bueno ver que es lo que procede.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Regidor Lic. Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, que el día de ayer le llamó la atención una nota periodística de el Debate, donde leyó detenidamente que el Síndico Procurador hizo una declaración de que se le iba a reinstalar al Síndico Municipal de Topolobampo y considera que el Síndico Procurador es una autoridad investigadora la cual únicamente le puede sugerir al Presidente Municipal para que tome una decisión y le llamó la atención que

se adelantara el comentario de esta naturaleza, cuando el único facultado para ello y resolver en definitiva debe ser el Presidente Municipal y por otro lado le gustaría pedirle al Presidente Municipal que si les puede dar un espacio para atender a unos compañeros Policías los cuales fueron puestos a disposición de Recursos Humanos el día de ayer, pero lo mas lamentable es que esos Policías tienen sus resoluciones del Tribunal de lo Contencioso que les dio el fallo y no han pasado a la aprobación del Cabildo para darles la baja Positiva o Negativa y ojala que se puedan atender a estos Ciudadanos.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Cutberto Sánchez Gámez expresando, que el próximo año todos los mexicanos con mucho orgullo vivirán una gran fiesta en la cual se celebrará el Bicentenario de la Independencia y el inicio de la Revolución Mexicana y para que dicho evento a conmemorar sea recordado por mucho tiempo, se debe de empezar con la organización porque hay que recordar que a nivel Estatal y Nacional ya se están desarrollando y organizando estos festejos, por ello considera que los Ahomenses deben de revisar que se va a hacer el próximo año, por eso hace la invitación a las Comisiones que se quieran adherir y participar y ver que parte de la Ciudad se puede seleccionar para llevar a cabo estos festejos.-----

---Acto seguido en el uso de la voz el Síndico Procurador expresa, que desea aclararle al Regidor Camacho que efectivamente el día de ayer aparece algo relacionado con el Síndico de Topolobampo y no hay ninguna duda de que el Ciudadano Presidente Municipal es el que tiene la última palabra.-----

---En el uso de la palabra el Regidor Librado Bacasegua Elenes expresa, que siente que este asunto del Síndico de Topolobampo lo están llevando como un juego y si ya se analizó este asunto como Ciudadanos que pertenecen a la Sindicatura de Topolobampo tienen derecho de opinar y la mayoría de las Comunidades están con el Síndico porque lo conocen.-----

---Acto continuo hace uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresando, que ayer por la tarde recibió por parte del Síndico Procurador la recomendación porque estuvo en la Ciudad de Culiacán y la está analizando para tomar una decisión.-----

---**NOVENO**--- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**--- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

**ESTEBAN VALENZUELA GARCÍA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA**

**IGNACIO OSUNA OSUNA**

**JOSÉ ALFREDO GARCÍA PADILLA**

**LIBRADO BACASEGUA ELENES**

**MARTE NICOLAS VEGA ROMAN**

**CUTBERTO SÁNCHEZ GÁMEZ**

**NOÉ FORTINO LOZOYA VIZCARRA**

**M. DEL SOCORRO CALDERON GUILLÉN**    **JOSÉ CONCEPCIÓN BELTRÁN VEGA**

**DR. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**

**LIC. ELOISA CASTRO HIGUERA**

**C.P ALFONSO VALDEZ ARMENTA**    **LIC. MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ**

**EFREN LERMA HERRERA**

**LIC. CARLOS JESUS ARMENTA PEREA**

**EUFEMIO GASTELUM TORRES**

**SINDICO PROCURADOR  
ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. BETHOVE PACHECO GUTIERREZ**

-----ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO  
N° 57 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-----